

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 2. MARTES 2 DE ENERO DE 1838. 6 cuartos.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.  
 Sesión del día 15 de diciembre.

Abierta á la una menos cuarto, fué leída y aproba el acta de la sesión de ayer.

Se dió segunda lectura de la proposición del Sr. Sánchez para que se recomiende al gobierno el pronto establecimiento de aranceles y una instrucción de aduanas.

Después de haberla apoyado su autor, fué admitida á discusión, y se acordó que pasarla á la comisión de Hacienda que se nombraría.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. D. Manuel José Quintana, senador por la provincia de Badajoz.

Orden del día.

Se aprobó el dictamen dado por la mesa sobre el establecimiento del diario de sesiones del Senado. En él opina que no se deben admitir las proposiciones que acerca del particular han hecho los Sres. Borrego y Jordan por ser demasiado onerosas; y que se publique de nuevo la subasta del diario bajo las bases de que el Senado se declare suscriptor por 200 ejemplares y abone mil reales mensuales al empresario para pago de un redactor.

El Sr. Egea como individuo de la comisión encargada de revisar las actas electorales ocupó la tribuna y dió cuenta de varios dictámenes.

El Sr. D. Gaspar Ondavilla fué admitido senador por la provincia de Burgos.

Respecto á D. Manuel de Pedro senador electo por la provincia de Teruel opina la comisión que no debe ser admitido como senador, porque cuando fué elegido no tenía la edad que la ley requiere para desempeñar dicho cargo, proponiendo además que S. M. nombre otro en su reemplazo.

Después de un ligero debate fué aprobado el dictamen de la comisión.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia conegó la lectura de su memoria.

El Sr. Presidente dijo, que no habiendo asuntos pendientes, se avisaría á los Sres. senadores, y levantó la sesión á las tres.

## Artículo de oficio.

### REALES DECRETOS.

Para que el proyecto de código de instrucción ó procedimiento civil que está formándose guarde la relación necesaria con el de código civil que ya está formado, vengo, como Reina Gobernadora, en disponer que la comisión encargada de la formación del primer proyecto presidida por D. Juan Nepomuceno S. Miguel, ministro del supremo tribunal de justicia, y compuesta de D. Antonio Sites, D. Felipe Lopez Valdemoró, D. José María Monreal y D. Domingo Vila, á quien nombro en reemplazo de D. Joaquín Fleix, que ha fallecido, se reúna á la comisión que ha redactado el proyecto de código civil, y se componen de D. José Ayuso y Navarro, ministro cesante del consejo Real; D. Eugenio Tapia, y del auxiliar D. Tomas Vizmanos, á los cuales se agtegarán D. Joaquín Rey, ministro honorario del supremo tribunal de justicia, y D. José Maria del Busto, regente cesante de la audiencia de Valencia. Reunidas las comisiones conferenciarán y se pondrán de acuerdo para establecer entre los dos proyectos la consonancia que es indispensable, y la que ambos deben guardar con las instituciones políticas de la monarquía, procurando uniformar las leyes y prácticas civiles de toda la monarquía, como lo exigen el art. 4.º de la constitución, y el principio de unidad nacional, y preservar los derechos y expectativas fundados en las leyes y fueros especiales, á cuyo fin me propondrán los medios de llegar á la uniformidad apetecida por reglas transitorias que precavan el sacrificio de intereses preexistentes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 16 de diciembre de 1837. — A D. Pablo Mata Vigil.

Movida de razones á que mi convicción no ha podido resistir, he

creído conveniente al bien público no dar mi sancion á la ley votada por las últimas córtes para el arreglo del clero: Pero apreciando como es debido los motivos que las córtes tuvieron para procurar este arreglo, muy conforme con el voto casi general de que se asegure la dotacion del culto y de sus ministros sin dejarlos espuestos al abandono por accidentes que puedan prevenirse, moderandolo sin embargo de modo que no ofrezca ni el espectáculo de una opulencia tan repugnante al espíritu de la iglesia como al triste estado de la riqueza pública, ni la señal humillante de la indigencia que desautoriza y degrada; deseosa además de que el número de ministros se ponga en la conveniente relacion con las necesidades de los fieles, que se determinen sus cualidades y circunstancias relativas habida consideracion al bien de la iglesia y del estado, y que tomando este por guia se eviten medidas irritantes y controversias, que ni son de sazón ni de conveniencia, preparándose por medio de disposiciones transitorias que preserven los legítimos derechos é intereses existentes el paso gradual é insensible á la completa reforma; vengo como Reina Gobernadora en decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se creará una junta encargada de presentaros con toda la brevedad que el extraordinario estado del clero reclama, un proyecto de ley para el arreglo del culto y de sus ministros, formado sobre los principios que van indicados. Este proyecto contendrá las disposiciones transitorias de que se ha hecho mencion.

Art. 2.º Hareis que se pasen á esta junta todos cuantos datos posee el gobierno que puedan conducir al buen desempeño de su encargo.

Art. 3.º Esta junta, cuyos trabajos serán gratuitos, se compondrá de los cuatro senadores M. RR. arzobispos electos de Toledo y Valencia, R. obispo electo de Zamora, y D. Nicolás María Garrelly, y de los dos diputados D. Manuel Barrio Ayuso y D. Pablo Gobantes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 16 de diciembre de 1837. — A D. Pablo Mata Vigil.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y en conformidad con el art. 15 de la constitucion, bido el consejo de ministros, he tenido á bien nombrar senadores por sus respectivas provincias, reservándome proceder á los demás nombramientos á medida que se completen las propuestas de candidatos: por Valladolid; á D. Evaristo Perez de Castro; por Segovia, á D. Cayetano Melendez y á D. Ignacio de la Pezuela; por Gerona, al marques de Lió; por Ciudad-Real, al marques de Miraflores; por Castellon de la Plana, por renuncia del arzobispo de Méjico; á D. José Martí; baron de Casa Blanca, y á D. Diego Medrano; por la Coruña, á D. Diego Basadre; por Logroño, por no tener la edad prescrita por la ley el marques de Someruelos, á don Martín Fernandez Navarrete; por Lugo, por renuncia de D. Rodrigo Rodriguez de Campomanes, al obispo de Salamanca D. Agustín Lorenzo Varela; por renuncia del duque de Híjar, á D. José María Prado, marques de S. Martín, y á D. Juan Uribe; por Orense, por renuncia de D. José Joaquín Miranda, al marques de Leis; por Almería, por renuncia del duque de Gor, al obispo de Córdoba D. Juan José Bonel y Orbe; por Avila, á D. Domingo Mela. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 15 de diciembre de 1837. — A D. Eusebio de Bardají y Azara, presidente del consejo de ministros.

Consiguiente á la renuncia que me ha hecho el gefe de escuadra D. Francisco Javier Ulloa de la secretaria de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Ultramar, he venido en admitirla, quedando muy satisfecha de su lealtad y apreciables servicios, nombrando como Reina Gobernadora y en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II para que le suceda en dicho encargo, al de la misma clase D. Manuel de Cañas. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Dado en Palacio á 6 de diciembre de 1837. — Está rubricado de la Real mano. — A D. Eusebio de Bardají y Azara.

Para que no sufran el menor retraso los negocios del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, interin se presenta á desempeñar dicho cargo el gefe de escuadra D. Manuel de Cañas, á quien tuve á bien conferirle por decreto de ayer, he

venido, como Reina Gobernadora á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en encargar su Despacho al marqués de Someruelos, Ministro de la Gobernacion de la Península, quien le desempeñará hasta la llegada del Ministro propietario. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. Dado en Palacio á 17 de diciembre de 1837.—Está rubricado de la Real mano.—Al conde de Ofalia.

Para el pronto y espedito despacho de los negocios del ministerio de Hacienda que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II. la gracia y facultad de usar de la media firma Mon en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que espidais para España y para Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia; en los cuales, y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra por entero. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Rubricado de la Real mano.—En Palacio á 18 de diciembre de 1837.—A don Alejandro Mon.

#### Partes recibidos en el Ministerio de la Guerra.

El general en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana, manifiesta desde su cuartel general de Logroño, en comunicacion del 16 del corriente, que sabedor de que en los pueblos de la Rioja alavesa próximos á la Guardia se hallaban fuerzas enemigas, dispuso que el coronel D. Martin Zurbano saliese con su columna de la referida ciudad la noche del 14, con el objeto de que diera un golpe á los rebeldes; siendo el resultado haber entrado dicho jefe en la Guardia con 100 prisioneros facciosos que hizo de la clase de tropa, mas cinco titulados oficiales.

Añade el conde de Luchana, que remitirá los detalles del referido encuentro tan luego como los reciba.

S. M. la Reina Gobernadora ha oido con satisfaccion la noticia que por ahora da el general conde de Luchana del feliz resultado de la salida de la columna Zurbano, siendo al propio tiempo su Real voluntad que se dé conocimiento de los que mas se hayan distinguido y hecho acreedores á su Real munificencia.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Estado mayor.—Escentísimo Sr.: El brigadier D. Javier Azpiroz, comandante general de la division de operaciones de Castilla, con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: El oficial que, segun tengo dicho á V. E., fué hecho prisionero en Gete, declaró que marchaba á Silos á incorporarse con otra partida de seis oficiales y 51 hombres que se hallaban allí. En consecuencia hice salir al capitán de granaderos de la Guardia Real provincial D. Francisco Carbonell con 120 granaderos, ocho caballos y el ayudante de P. M. D. Fernando Correa á las siete de la noche del 7 del corriente, y andando toda ella lograron sorprender el pueblo á las tres de la mañana, cogiendo en él 78 hombres prisioneros, y entre ellos seis oficiales, los que con los hechos en Gete ascienden á 105, á saber, un teniente coronel, dos tenientes, cuatro subtenientes, dos cadetes y 96 cabos y soldados, que he puesto á disposicion del Sr. comandante general de Burgos, segun V. E. me tiene ordenado.

Tengo la satisfaccion de trasladarlo á V. E. para que se sirva elevar al conocimiento de S. M. este interesante acontecimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 15 de diciembre de 1837.—Escmo. Sr.—El general segundo cabo.—José María Peon.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

La comision del congreso de diputados encargada de entregar á la augusta Reina Gobernadora la contestacion al discurso de la corona, lo verificó en la mañana del 15 del corriente; y al ponerle en sus Reales manos el Presidente de dicha comision, pronunció la alocucion que sigue:

#### SEÑORA:

El congreso de diputados nos encarga que pongamos en las Reales manos de V. M. la contestacion al discurso del trono que se dignó V. M. leer á presencia de los senadores y diputados del pueblo español.

Dígnese V. M. recibirle como la espresion viva y mas sincera de los diputados de la nacion.

S. M. se dignó contestar:

Tengo la mayor satisfaccion en recibir á los Diputados de la nacion, á quienes aseguro mis deseos y constante desvelo por lograr la paz que tanto anhelamos, y por la consolidacion del trono de mi querida Hija, y no dudo que con el auxilio de las Cortes, todo se concluirá felizmente.

## ESPAÑA.

Madrid 22 de diciembre.

Si es cierto, como creemos, lo que se dice hoy públicamente en todo Madrid, esta tarde deben de haber jurado y tomado posesion los señores conde de Ofalia, marqués de Someruelos, Castro, y Mon, de los Ministerios de Estado, Gobernacion, Gracia y Justicia, y Hacienda, á que los ha llamado la confianza de

S. M. Los nombrados para Guerra y Marina son el conde de Luchana y el general Cañas, desempeñando interinamente el primero el baron del Solar de Espinosa.

Constantes nosotros en juzgar á los Gabinetes por sus actos, no abandonaremos este sistema de justicia, pronunciándonos desde luego como defensores del actual, así como no le hemos abandonado para declararnos contrarios de otro ninguno. Seria empero una hipocresía ridícula el disimular la favorable prevencion con que acogemos este nombramiento, ni las esperanzas que juzgamos fundar legítimamente en el Ministerio que acaba de nacer.

Nuestro programa está trazado tiempo hace, desde el momento en que empezamos á escribir, desde que nació la Constitucion de 1837, desde que proclamamos estas dos palabras: Justicia y Gobierno. Nos ha cabido despues la satisfaccion de que una y otra Cámara de las Cortes hayan levantado su voz proclamando asimismo las propias ideas. Pues bien: estas ideas, estas palabras por las que nosotros combatimos, las que tan gloriosamente han hecho resonar el Congreso y el Senado, esas esperamos nosotros que tambien serán las que proclamen los nuevos Ministros, y las que no solo escuchemos en sus lábios, sino que las veamos brillar de la misma suerte en sus acciones.

La situacion no es llana, no es fácil en es espedita, ni en lo interior ni en lo exterior; pero tanto en uno como en otro terreno hay grandes elementos de bien, que pensamos tratarán de utilizarse. Aquejados principalmente por la guerra, creemos que el Ministerio le prestará una atencion privilegiada; y que sin despreciar ninguno de los medios que la prudencia dicta, se acudirá tambien con un esmero superior aun á lo que parezca posible á cuanto pueda inspirar la energía y el patriotismo. *Es necesario vencer*: he aquí la idea que no debe olvidar un solo instante el Ministerio.

Fuerte y violenta oposicion pronosticamos á este desde sus primeros dias, con el triste convencimiento de no engañarnos en nuestro pronóstico. Pero cualesquiera que sean los obstáculos que se les susciten, de ningun modo deben arredrarles. Caminen directamente al fin que les acabamos de indicar: caminen franca y liberalmente por el ancho sendero de la Constitucion: obren siempre dentro de esta, con sujecion á la ley, pero con decision y energía, no confundiendo la moderacion con el abandono; y las Cortes y la Nacion apreciarán sus esfuerzos, harán justicia á su marcha y les prestarán el apoyo que han menester para salvarnos del enemigo que ruje en frente de nuestros hogares.

Sesion del 18.—El Sr. ministro de Estado conde de Ofalia. Al presentarse en el congreso de diputados los ministros que se ha servido nombrar S. M. para su consejo, creo no necesitan hacer una detenida manifestacion de sus principios y de las intenciones de que estan animados.

Acordes y en absoluta unanimidad los cuerpos colegisladores han elevado á S. M. en sus respectivas contestaciones la espresion de sus deseos.

Paz, orden y justicia son las necesidades de los pueblos.

La augusta Reina gobernadora se afana por satisfacerlos, y el ministerio que tengo el honor de presidir, deseoso de corresponder á las esperanzas de la nacion, se felicitará si consigue con la cooperacion de las Cortes terminar la guerra civil, y hacer que bajo el imperio de la Constitucion y de las leyes desaparezca toda funesta division de partidos.

El Sr. ministro de la Guerra, previo permiso del presidente, ocupa la tribuna y lee una comunicacion del comandante general de la provincia de Cádiz, fecha.... en que manifestaba, que aquel mismo dia habia sido turbada la tranquilidad pública por algunos momentos á consecuencia de haberse verificado algunas prisiones con arreglo á los trámites fijados en las leyes; y que habiendo producido algun descontento la de D. Carlos Azpardo, comandante del tercer batallon de la milicia, se reunieron varios individuos del mismo, á tiempo del servicio, dando gritos subversivos y pidiendo la libertad de su comandante: que apesar del lenguaje conciliador del teniente rey, la insurreccion llegó á su colmo menospreciando sus autores las palabras de aquella autoridad, y haciendo que los tambores saliesen tocando generala por las calles, acompañados de un destacamento cuyos individuos iban disparando con bala, y esparciendo la alarma por la poblacion, llegando hasta tal punto el desorden que manifestaron los insurreccionados que no pensaban disolverse, y solo deseaban que se presentara el comandante general al frente de sus tropas para medir sus armas: que entonces el conde Cleonard no vaciló un momento y reunió la guarnicion y los otros batallones de la milicia para reprimir el desorden, que logró felizmente, pues cuando llegó al punto en que se hallaban los rebeldes, notó que ya habian desaparecido todos, dejando parte de la guardia de prevencion, que inmediatamente fue relevada; y conociendo el comandante general que era necesario adoptar una medida enérgica para cortar de raiz la causa del mal y evitar su reproduccion,

habia declarado la capital en estado de guerra, según las facultades que le estan conferidas, mandando al mismo tiempo que los individuos del tercer batallon y la seccion de artillería que se reunió sin tener orden para ello, entregasen sus armas para proceder á su reorganizacion.

Concluida la lectura, dice: El gobierno en su consecuencia ha tomado todas las disposiciones necesarias para evitar que se produzcan tan funestos acontecimientos.

El *Eco* dice que solo acabando la guerra civil puede ser bueno el ministerio.

El *Castellano*: dice que á veces lo que se nos pintan melones son calabazas y que aguarda para juzgar.

El *Patriota* idem lo segundo.

El *Español*. Siente que la primera vez que ha hablado al congreso el nuevo ministerio haya sido para anunciar una triste nueva, y los antecedentes del señor presidente del gabinete cree que no son los que se necesitan para inspirar la confianza que se necesita.

*Barcelona 26 de diciembre.*

La llegada del conde de Toreno á Madrid parece que ha hecho concebir esperanzas de contratacion de un nuevo empréstito que el hombre de setiembre no habia podido conseguir á pesar de todos los pasos y concesiones que habia adelantado entre los grandes capitalistas de Paris y de Londres. Ya otro dia emitimos nuestra opinion sobre el particular, por la necesidad en que se encuentra el gobierno español de cubrir las atenciones del ejercito, atenciones que es imposible cubrir con las entradas actuales. Nosotros convenimos con un autor ilustre, que la prudencia dicta no menos á las naciones que á los particulares establecer el arreglo posible para equilibrar los gastos y las rentas; que no es posible desentenderse del influjo perjudicial que ejerce el abuso del sistema de empréstitos, y que con él adquieren los gobiernos una funesta latitud de que es difícil que no abusen, encontrando recursos á mano con los que pueden adelantar y consumir en pocos dias el fruto de muchos años, legando á sus sucesores la obligacion de pagar á duras penas con que gastaron ellos con prodigalidad. No negaremos que debe sentarse como regla general de administracion de Hacienda, que reducido un gobierno á la suma producida por las rentas de la nacion, tiene para sus gastos un límite señalado que podrá estender hasta cierto punto pero que no le es posible ensanchar mas allá de lo que consiente su propia naturaleza, señalando cierta medida á los gastos é inclinando la administracion á una severa economía. Pero, esta doctrina, estos principios aplicables en tiempos tan quietos, y de los cuales fuera criminal desentenderse en dias de paz, no pueden producir hoy dia mas que el triste convencimiento de que todos los esfuerzos administrativos son impotentes para atender completamente á las obligaciones del Estado, para pagar debidamente á las tropas, para dar un pedazo de pan bien merecido y ganado con sudor y sangre á esos infelices retirados que nos recuerdan antiguos dias de gloria, y á esas desgraciadas viudas cuya deuda es tan sagrada como justa. En vano se procurará la mayor economía, en vano se decretarán nuevos impuestos: aquel convencimiento será el último resultado. Además, una de las razones mas poderosas contra los empréstitos, y que nosotros reconocemos, es que no debe gravarse á las generaciones futuras para atender á las necesidades de la actual: pues bien, esta razon no tiene ninguna fuerza en el presente caso de tener que sostener una guerra justa. Si pelean los españoles, si hace duros sacrificios la España es para legar á las generaciones venideras el inestimable bien de un gobierno representativo: porque, pues, tendría que quedar gravada solamente y en demasia la generacion actual cuando se trata de la felicidad de las futuras? ¿No es bastante que cargue la España actual con todo el tributo de sangre, para que al menos la ayude la España futura á satisfacer el tributo de oro?

## Noticias estrangeras.

*Paris 20 de diciembre.*

Discurso pronunciado por el rey de los franceses en la apertura de las Cámaras, verificada el dia 18 del corriente:

«Señores Pares y Sres. Diputados.

La Francia se halla libre y tranquila, su prosperidad crece rápidamente: consolidanse sus instituciones; y confia mas y mas cada dia en su estabilidad.

Restablecido el imperio de las leyes, he podido seguir los impulsos de mi corazón. Un grande acto, cuya memoria me será siempre cara, ha restablecido la calma en los espíritus; entibiado la influencia de las malas pasiones y aislado los proyectos de desorden.

Quise que se reuniésen los colegios electorales; no quedó hurtada la confianza que tenia en el pais. Hallaré en vosotros el apoyo que por espacio de siete años me han prestado las Cámaras francesas, para asegurar á la Francia los beneficios del orden y de la paz.

Es muy satisfactorio el estado de mis relaciones con todas las potencias estrangeras y nunca me ha parecido la paz general tan asegurada como ahora.

Sin embargo la guerra civil asola aun la península: la Reina regente sostiene con valor y perseverancia los derechos de su augusta Hija la Reina Isabel II. Continuo ejecutando fielmente las cláusulas del tratado de la cuádruple alianza, y cuento con el triunfo de una causa que reúne todas mis simpatías.

El casamiento de mi hijo mayor ha colmado mis votos. La memoria de aquel acontecimiento, manantial de tanta felicidad para mi familia, va acompañada de las demostraciones de afecto con que la Francia, las Cámaras y los habitantes de esta capital rodearon á la jóven princesa que venia á confundirse entre mis hijos.

Mi segunda hija, la princesa María, ha contraido una alianza que aumentará nuestras amistosas relaciones con algunos estados vecinos.

Hemos logrado, en África, nuestro objeto: la bandera francesa ondea ya sobre las murallas de Constantina. Si alguna vez la victoria habia hecho mas para el poder de la Francia, nunca habia colocado en tal alto grado la gloria y el honor de sus armas. El duque de Nemours, mi hijo, ha tomado la parte que le correspondia en los peligros; su jóven hermano ha querido reunirse y asociarse á aquella comunidad de riesgos y trabajos que desde mucho tiempo identifica mis hijos con el ejército; su sangre pertenece á la Francia lo mismo que la de todos sus hijos. (En este momento S. M. fue interrumpido por prolongadas aclamaciones y gritos de *Viva el Rey*. Una conmocion general dominó por algunos instantes á todo el concurso.)

Al dirigir al cielo vivas acciones de gracias por la proteccion que ha concedido á nuestras armas, deploró con vosotros la pérdida de tantos bravos como fallecieron en el campo del honor. La patria reconocida ratificó de antemano cuanto yo habia dispuesto para satisfacer al dolor público y cumplir con lo que la Francia debia á sus heroicos defensores. Se os presentará un proyecto de ley para dar á la viuda y á los hijos del bravo general Damremont un testimonio de la gratitud de la nacion. He elevado á la primera dignidad del ejército al viejo guerrero que le ha reemplazado, y que en su larga carrera dice. „No he visto nada que nuestros jóvenes soldados no hayan igualado en esta campaña.”

He deseado la paz tanto en el Este como al Oeste de Argel; pero la tenacidad del Bey que mandaba en Constantina nos obligó á probar otra vez á los indigenas de nuestras posesiones de África que deben renunciar á hacernos resistencia. En el Oeste se ha concluido un convenio cuyas condiciones se ejecutan fielmente y han producido ya felices resultados.

Se os presentará un cuadro completo de nuestra situacion en África; y tendré que pedir los medios de satisfacer á las necesidades de nuestros establecimientos.

Nuestras escuadras prestan en todas partes el apoyo y proteccion que de ellas tienen derecho de esperar nuestras relaciones comerciales. Han salido de nuestros puertos algunos enviados para allanar las dificultades que de algun tiempo á esta parte se oponian á la ejecucion de los empeños contraidos por Haití; al mismo tiempo se dirigen á las costas de Méjico algunas fuerzas navales, para asegurar á los franceses que hacen el comercio en el interior de aquellas colonias, la justicia y seguridad debidas.

He concluido un tratado de comercio con la Bolivia y espero establecer relaciones con todos los estados de América, lo que producirá felices resultados á nuestro comercio.

La situacion de nuestra hacienda continúa siendo próspera; y han mejorado las rentas públicas desde la última sesion.

Os serán nuevamente presentados los proyectos de ley anunciados por el artículo 69 de la carta.

Desde mucho tiempo llamaba la atencion de mi gobierno nuestro sistema penitenciario y tendreis que examinar un proyecto de ley para mejorarlo.

Otro proyecto de ley tendrá por objeto la reforma de nuestra legislacion sobre las sociedades comerciales.

Se han votado ya fondos considerables para obras públicas.

Nos falta perfeccionar nuestras grandes líneas de comunicacion y crear otras nuevas para facilitar la explotacion de los productos siempre crecientes de nuestra agricultura é industria. Se os presentarán algunas reseñas sobre el conjunto de tan vastos objetos y algunos proyectos detallados de varias empresas importantes.

Nunca me he visto rodeado de una cámara en circunstancias tan favorables. Sepamos, señores, conservar con nuestra unión y sabiduría lo que supo conquistar nuestro valor y patriotismo.

Procuremos borrar los penosos recuerdos de todas aquellas discusiones, y la necesidad de precaverlas sea el único vestigio que nos quede de las agitaciones sufridas.

Continuemos, señores, por la senda regular y pacífica, pues á ella debemos el acrecentamiento de la riqueza y prosperidad que la Francia goza en el día. Este es el voto más ardiente de mi corazón. Mi vida entera la consagro á la conservación de todas las garantías de nuestro reposo y libertades, y para llenar esta grande mision reclamo vuestro concurso.

Después de este discurso que ha conmovido á todos los concurrentes, han resonado con indecible entusiasmo los gritos de viva el Rey.

Segun dice un periódico de Paris existen en Bayona enviados del gabinete español para tratar secretamente de paz con diez y ocho enviados de las provincias Vascongadas: estos han prometido que el pais se someteria si la Reina juraba ante las Cortes conceder y jurar los fueros de las provincias.

### Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1º PARA EL 2 DE ENERO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

Los vecinos de la calle de la Portella insiguiendo la invitacion delltre. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de 26 de setiembre último manifestaron deseos de que se procediere á la recomposicion del empedrado de dicha calle, y ofrecieron satisfacer una parte de su coste; en cuya vista, no queriendo el Ayuntamiento despreciar su oferta dirigida en favor del público en general, acordó la formacion del presupuesto del total coste del empedrado de la citada calle: y enterados de él los vecinos de la misma ofrecieron tomar á su cargo dicho empedrado por solos 2300 rs. mitad de la cantidad presupuesta: y habiendo sido aceptado tan generoso ofrecimiento, acordó que se hiciese notorio al público para su conocimiento, satisfaccion de los interesados y estímulo de los que anhelan la mejora de los empedrados. Palma 31 de diciembre de 1837.—Martin Pou. — Miguel Ignacio Manera, secretario.

### ARCHIVO PUBLICO DE PROTOCOLOS.

El infrascrito notario se encargó del establecimiento dia 30 de noviembre de 1836 desde cuyo dia, hasta el de la fecha, se han sacado varias copias de los protocolos que se continuarán al pié de este aviso anotando tambien la tercera parte de lo que han producido; estas cantidades podrán ser comprobadas con la cuenta y razon que de este establecimiento lleva la seccion de contabilidad del gobierno político de esta provincia: y si bien de esta confrontacion puede resultar alguna diferencia provendrá de que por la reduccion de algunos de los documentos de que se han sacado copia se adeudaba aun el salario que ha cuidado el archivero de cobrar en beneficio de las herederas del notario receptor; quienes deben percibirlo no por terceras partes, sino íntegro y con la sola deducccion que legalmente les corresponda. De los antedichos productos se ha abierto la correspondiente cuenta en el archivo que se pondrá de manifiesto á todos los interesados.

|   |    |     |    |      |
|---|----|-----|----|------|
| Del de don Jaime Antonio Fiol.          | 19 | rs. | 27 | mrs. |
| Del de don Antonio Maymó.               | 8  |     | 26 |      |
| Del de don Sebastian Cervera.           | 19 |     | 8  |      |
| Del de don Mateo Caldentey.             | 14 |     | 3  |      |
| Del de don Miguel Rosselló y Mestre.    | 43 |     | 30 |      |
| Del de don Bartolomé Miró.              | 2  |     | 19 |      |
| Del de don Antonio Muntaner y Muntaner. | 14 |     | 8  |      |
| Del de don Pedro Juan Canals.           | 17 |     | 3  |      |
| Del de don Juan Bautista Convidad.      | 8  |     | 24 |      |
| Del de don Valentin Terrers.            | 29 |     | 26 |      |
| Del de don Juan Contestí.               | 11 |     | 13 |      |
| Del de don Francisco Crespi.            | 26 |     | 27 |      |
| Del de don Francisco Mas.               | 21 |     | 6  |      |
| Del de don Antonio Muntaner.            | 3  |     | 1  |      |
| Del de don Bernardo Nadal.              | 12 |     | 5  |      |
| Del de don Sebastian Oliver.            | 14 |     | 17 |      |
| Del de don Pedro Andres Ballester.      | 13 |     | 2  |      |
| Del de don Ramon Morey.                 | 28 |     | 9  |      |

|   |    |    |
|---|----|----|
| Del de don Miguel Morey.                            | 8  | 12 |
| Del de don Juan Vanrell.                            | 59 | 4  |
| Del de don Andres Bennasser.                        | 12 | 21 |
| Del de don Martin Seguí.                            | 15 | 25 |
| Del de don Martin Serra.                            | 19 | 7  |
| Del de don Jaime Cerdó.                             | 26 | 12 |
| Del de don Juan Nicolas Clar.                       | 54 | 11 |
| Del de don Miguel Font y Fee.                       | 10 |    |
| Del de don Juan Morell y del de don Antonio Morell. | 8  | 32 |
| Del de don Miguel Serra y Carrió.                   | 34 | 22 |
| Del de don Jaime Valls de Padrinas.                 | 7  | 16 |
| Del de don Juan Llompart.                           | 23 | 27 |
| Del de don Miguel Simó.                             | 8  | 24 |
| Del de don Francisco Garcias.                       | 12 | 10 |
| Del de don Lorenzo Bonet.                           | 6  | 16 |
| Del de don Miguel Bibiloni.                         | 16 | 25 |
| Del de don Bartolomé Alemany.                       | 10 | 5  |
| Del de don Mateo Alemany.                           | 27 | 16 |
| Del de don Bartolomé Nadal.                         | 4  | 14 |
| Del de don Guillermo Cánaves.                       | 10 | 16 |
| Del de don Miguel Font.                             | 3  | 31 |
| Del de don Antonio Ferragut y Oliver.               | 98 | 14 |
| Del de don Juan Ginard.                             | 9  | 23 |
| Del de don Miguel Llobera.                          | 15 | 4  |
| Del de don Antonio Cucullada.                       | 7  | 22 |
| Del de don Jaime Simó.                              | 16 | 16 |
| Del de don Lorenzo Amer.                            | 7  | 8  |
| Del de don Juan Bautista Bennasser.                 | 14 | 13 |
| Del de don Andres Bestard.                          | 9  | 16 |
| Del de don José Fallana.                            | 41 | 1  |
| Del de don Estéban Bonet.                           | 87 | 19 |
| Del de don Francisco Bonet.                         | 22 | 10 |
| Del de don Pedro Juan Fonollar.                     | 63 | 19 |
| Del de don Gabriel Roselló y Sabater.               | 12 | 2  |
| Del de don Miguel Salvá.                            | 63 | 15 |

Los que tengan derecho á percibir las anteriores cantidades podrán presentarse en el archivo en las casas consistoriales de esta ciudad desde las diez hasta la una de la mañana á fin de retirarlas otorgando el oportuno recibo. Palma 1º enero de 1838.—Miguel Font y Muntaner, notario archivero.

### CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 29. De Cádiz polacra Cármen, de 160 ton., pat. don Antonio Palmer, con 22 mar., 4 pasag. y azúcar: salió el 21. De id. goleta Pepa, de 70 ton., pat. D. Cayetano Oliver, con 9 mar., cueros y cacao: salió el 19. De Newcastle, bergantín ingles Sto. Tomas, de 255 ton., pat. Eduardo Scollay, con 11 mar. y carbon de piedra: salió el 3. Dia 30. De Ibiza javeque Margarita, de 42 ton., pat. Antonio Puig, con 7 mar., un pasag. y sal. De id. id. Cármen, de 20 ton., pat. Juan Escandell, con 6 mar. y sal: salió el 28. De Marsella laud S. José, de 28 ton., pat. Antonio Calafell, con 7 mar. y cáñamo: salió el 21.—Dia 31.—De Barcelona vapor Mallorquin, pat., D. Gabriel Medinas, con 18 mar., 23 pasag., lastre y balija: salió el 30. De Alicante laud S. Juan, de 25 ton., pat. Bartolomé Moll, con 6 mar., fierro y bacalao: salió el 28.

Despachadas el 29.

Para Melilla laud Almas, de 12 ton., pat. Pedro Noguera, con 5 mar. y varios gén. Para Ibiza javeque Concepcion, capitán D. Damian Garcias, con 6 mar., lastre, tropa y balija. Para Melilla laud S. José, de 10 ton., pat. Juan Planes, con 5 mar. y gén. Para Barcelona, id. id., de 21 ton., pat. Miguel Alemany, con 6 mar., y gén.—Dia 30.—Para Orán id. Cármen, de 14 ton., pat. Juan Vanrell, con 6 mar. y gén. Para Marsella polacra Cármen, de 160 ton., cap. D. Antonio Palmer, con 22 mar. y azúcar. Para Almería fav. S. José, de 39 ton., pat. José Alomar, con 8 mar., lastre y tropa. Para id. laud S. Cayetano, de 30 ton., pat. Lorenzo Mas, con 9 mar., é id. Para id. queche Despejado, de 40 ton., pat. Cristóbal Torres, con 6 marineros é idem.

AVISOS DE PARTICULARES.

En la plazuela de S. Nicolas, cerca del horno del Sto. Cristo, casa número 3, hay una habitacion para alquilar á personas decentes; tambien quisieran encontrarlas para darles de comer segun se arreglaren.

### LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Los Sres. suscriptores á la coleccion de novelas extranjeras podrán pasar á dicha libreria á recoger las entregas 3ª y 4ª del tomo 2º del Auto de fé por Ochoa.